

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 093-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 28 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 011-2017-LCI-FIQ (ingreso N° 0787-2017-FIQ) recibido el 24 de marzo de 2017, mediante el cual el Jefe del Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL remite la propuesta de DIRECTIVA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE OPERADOR DE OFIMÁTICA para el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 252° señala que los laboratorios son los órganos de apoyo que coadyuvan a la formación profesional, en aquellas profesiones que necesitan demostrar la práctica de una profesión mediante la investigación experimental, los Laboratorios tienen sus propios Reglamentos y están a cargo de un Jefe, designado por el Decano;

Que, mediante oficio del visto el Jefe del Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química Lic. MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL remite la propuesta de DIRECTIVA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE OPERADOR DE OFIMÁTICA para el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OBTENER EL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE OPERADOR DE OFIMÁTICA para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 011-2017-LCI-FIQ de fecha 24 de marzo de 2017, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al LCI y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica